

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 5 de septiembre de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral Rad. N° 2013-00271, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2013 00271 00

Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Niyireth Bocanegra Rueda contra Alfonso Baquero Salazar.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante oficio 1551-19.18/0434 del 3 de agosto de 2023, el **INSPECTOR PRIMERO DE POLICIA** de esta ciudad, comunicó que había oficiado al archivo central y a la Oficina Jurídica del Municipio de Villavicencio, a fin de que se informara si en esas dependencias reposan las carpetas de las diligencias realizadas de 2019 hacia atrás, para lo cual solicitó un término de quince (15) días, los cuales ya se encuentran más que vencidos, por lo cual se dispone requerirlo a fin de que se informe sobre las gestiones adelantadas a fin de obtener la copia completa de la diligencia de secuestro llevada a cabo el 11 de mayo de 2018 dentro del proceso de la referencia.

De otra parte, habrá de requerirse a las partes para que cualquiera de ellas presente la liquidación del crédito, acorde a lo dispuesto en auto del 22 de abril de 2022 (pdf 26).

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR al **INSPECTOR PRIMERO DE POLICIA** de esta capital, a fin de que se informe el resultado de las gestiones adelantadas ante el Archivo Central y la Oficina Jurídica del Municipio de Villavicencio, a fin de obtener copia completa de la diligencia de secuestro llevada a cabo por esa Entidad el 11 de mayo de 2018.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que, cualquiera de ellas allegue la liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en auto del 22 de abril de 2022.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo SIUGJ y puede ser consultada en dicha plataforma y en los estados electrónicos, donde podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80bb80019578e67c3ee45f59c4ab12a6637f380957a8335f96eb5af160681e4d**

Documento generado en 15/12/2023 02:37:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>